

Original: inglés

**Document de la Comisión PLE- 103 /2014**  
**PROGRESOS REALIZADOS DESDE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE ICCAT***Secretaría de ICCAT*

A inicios del siglo, frente a las dificultades generadas por la creciente demanda de productos del mar y el incremento del esfuerzo pesquero ejercido en los stocks de especies de túnidos, se alzaron muchas voces en un llamamiento a las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) para que hagan un balance de sus logros, así como a las diferentes autoridades internacionales para que empiecen a conceder prioridad a esta cuestión. En este contexto, ICCAT, en su reunión anual de 2007, decidió realizar una revisión de su desempeño. Mediante un proceso en el que participaron todas las Partes contratantes, se seleccionó un equipo de tres reputados expertos externos para que realizase una revisión del desempeño de ICCAT.

El trabajo se realizó basándose en los términos de referencia desarrollados tras varias sesiones de debates en las Naciones Unidas, en la FAO y en otras reuniones de OROP. El informe final de los expertos revisó los textos básicos, el estado de los stocks y los procesos científicos, así como el desarrollo y aplicación de las medidas de conservación y ordenación.

En el proceso de Kobe se preveía que las revisiones del desempeño de las OROP de túnidos se realizasen cada tres a cinco años<sup>1</sup>. La primera revisión se completó en 2008, y el informe se publicó en 2009<sup>2</sup>. Han transcurrido ya seis años desde la revisión del desempeño de ICCAT y, aunque se han emprendido muchas acciones en respuesta las recomendaciones formuladas, los progresos alcanzados no han sido evaluados de un modo general.

Tras consultar con el Presidente, la Secretaría ha desarrollado este documento que resume las recomendaciones del Comité de expertos se indica las acciones emprendidas en consecuencia. Este documento se presenta como documento de trabajo/referencia para informar a la Comisión.

La Comisión podría querer considerar si es necesario realizar una segunda revisión del desempeño en este momento o si debe aplazarse hasta que el Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio complete su trabajo. Durante los últimos años, ICCAT ha realizado ingentes esfuerzos para ser una OROP eficiente, y una nueva revisión del desempeño supondría sin duda una contribución a dichos esfuerzos. También supondría un reconocimiento para el gran trabajo que hemos realizado.

En el caso de que la Comisión decida realizar una segunda evaluación del desempeño, el proyecto de tabla se transmitirá a las CPC a efectos de recopilar, antes de iniciar el proceso, cualquier sugerencia/comentario de mejora, para que sirva de documento de información para dicha evaluación.

---

<sup>1</sup> Anexo 1 del Apéndice 14 Del informe de la [primera] reunión de OROP de túnidos- 2007; <http://www.tuna-org.org/Documents/other/Kobe%20Report%20English-Appendices.pdf>

<sup>2</sup> Informe de la revisión independiente del desempeño de ICCAT, ICCAT 2009; [http://iccat.int/Documents/Other/PERFORM\\_%20REV\\_TRI\\_LINGUAL.pdf](http://iccat.int/Documents/Other/PERFORM_%20REV_TRI_LINGUAL.pdf)

|   | Recomendaciones  | Acciones hasta la fecha  | Comentarios  |
|---|--|--|--|
| 1 | 1. Ante los desarrollos de los últimos años, el Comité recomienda que la Comisión considere la necesidad de adoptar el enfoque ecosistémico o la ordenación basada en el ecosistema de un modo más formal y sistemático. Debería examinar también la cuestión de si es necesario enmendar el Convenio a este respecto.   | Las enmiendas al Convenio las considerará el WGFI. En años recientes se han adoptado medidas reforzadas relacionadas con los tiburones y la captura fortuita. Esta cuestión forma parte del Plan estratégico para la ciencia del SCRS (Meta 7).  |  |
| 2 | El enfoque precautorio quedó claramente establecido en la Declaración de Río de 1992 y desde entonces ha sido incorporado en numerosos documentos sobre medio ambiente, tanto nacionales como internacionales. Ante los últimos desarrollos en las OROP, así como ante la adopción muy extendida del concepto en la práctica, el Comité recomienda que ICCAT adopte el enfoque precautorio de forma formal y sistemática.    | Matriz de Kobe adoptada por ICCAT en 2011. Se han desarrollado trabajos sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios HCR de decisión (Rec. [11-13])</li> <li>- Puntos de referencia (ALB, Rec. 13-05 y SWO 13-02).</li> <li>- MSE (liderazgo en el GT OROP de túnidos)</li> <li>- La posibilidad de enmendar el Convenio para incluir el enfoque precautorio ha sido también considerada por el Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio.</li> </ul> |  |
| 3 | El Comité recomienda que, con el fin de implementar el requisito de compatibilidad de UNFSA, se enmiende el Artículo II del Convenio de ICCAT o se complemente con disposiciones adicionales, o que se tomen otras medidas apropiadas, siguiendo la línea que se refleja en estos instrumentos modernos.   | Las enmiendas al Convenio las considerará el WGFI. No obstante, las medidas de ICCAT se aplican a los stocks tanto en aguas internacionales como en las ZEE y, por tanto, esto no es necesariamente incompatible.  |  |
| 4 | El Comité cree que es esencial que la Comisión considere seriamente el problema de la cuestión de la asignación con vistas a desarrollar una nueva fórmula, preferentemente vinculante, para la asignación de la pesca. Esto podría hacerse, sin enmendar el Convenio, mediante la adopción de una nueva Recomendación que revise o sustituya los criterios actuales incluidos en Ref. 01-25.                                | Ninguna. Algunas CPC plantearon este tema para su debate por parte del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT.  |  |
| 5 | Dado el hecho muy reconocido de que algunos buques pesqueros, sobre todo los que realizan pesca IUU, reinciden en sus infracciones aprovechándose de la ausencia de sanciones severas, el Comité opina que la Comisión debería adoptar disposiciones sobre la necesidad de aplicar sanciones suficientes para garantizar el cumplimiento de conformidad con las disposiciones de UNFSA y del Acuerdo de cumplimiento de FAO. | Sin acción específica hasta la fecha.  | Las sanciones individuales impuestas a los buques podrían ser aplicadas por las CPC. ICCAT solo podría sancionar al Estado del pabellón. |

|    | Recomendaciones   | Acciones hasta la fecha  | Comentarios   |
|----|---|--|---|
| 6  | El Comité considera que ICCAT debería emprender acciones adicionales para ampliar y reforzar las medidas del Estado rector del puerto de conformidad con UNFSA, teniendo en cuenta el reciente trabajo realizado por FAO en la redacción de un nuevo acuerdo internacional sobre control del Estado rector del puerto.  | Adopción de la Recomendación 12-07.  |   |
| 7  | El Comité recomienda que la Comisión revise inmediatamente la conveniencia y eficacia de sus medidas de SCV y ejecución con miras a la adopción de medidas para reforzarlas, lo que incluye un programa regional de observadores a bordo y un plan de visita e inspección.  | Se ha establecido un ROP para el atún rojo del este y para las actividades de transbordo de esta especie. Actualmente hay un programa de visita e inspección para el atún rojo del Este. | La cuestión de la visita e inspección está incluida actualmente en el orden del día del Grupo de trabajo IMM.   |
| 8  | Desde el punto de vista del Comité, el incumplimiento de las medidas de ICCAT es uno de los problemas más graves que requiere la atención urgente de la Comisión. La eficacia y credibilidad de ICCAT dependen en gran parte de la medida en que ICCAT consiga mejorar la situación en un futuro inmediato. La Comisión debe abordar directamente este problema y reforzar sus medidas y mecanismos.  | Adopción, en 2011, de nuevos términos de referencia para el Comité de Cumplimiento. Actualmente se revisa el cumplimiento por cada CP.   | Redacción de tabla de acciones por CPC y, si cuenta con el acuerdo de la Comisión, envío de carta de inquietud o identificación de la Comisión a la CPC. Podrían imponerse sanciones si la CPC no emprendido acciones para mejorar. |
| 9  | ICCAT ha actuado correctamente al adoptar medidas comerciales o medidas relacionadas con el comercio en relación con las actividades IUU y los productos de dichas actividades. Estas medidas, tal y como resaltan el PAI-IUU y el Código de conducta, se han adoptado de forma minuciosa mediante procedimientos acordados de forma multilateral, y se han aplicado de un modo equitativo, transparente y no discriminatorio, en consonancia con las normas de la OMC. | ¿No se requieren más acciones?   |   |
| 10 | El Comité opina que la Comisión debería revisar su procedimiento de toma de decisiones con vistas a crear mecanismos para reducir al mínimo las objeciones y para examinarlas a través de un organismo experto, teniendo en cuenta las tendencias observadas en otras OROP.   | Esta cuestión está actualmente incluida en el orden del día del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio.  |   |

|    | Recomendaciones  | Acciones hasta la fecha  | Comentarios |
|----|--|--|-------------|
| 11 | El Comité recomienda que la Comisión considere el establecimiento de procedimientos de resolución de controversias, lo que incluye la utilización potencial de un comité de expertos y los procedimientos obligatorios conducentes a decisiones obligatorias, ya sea enmendando el Convenio o de otro modo.  | Este es uno de los puntos incluidos en el orden del día del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio.  |             |
| 12 | El Comité considera que la Comisión debería tomar nota del desarrollo de estas cuestiones en otras OROP y establecer medidas de colaboración adicionales con Taipei Chino, dado su importante nivel de actividades pesqueras en la zona del Convenio.  | En 2010, se acordó que Taipei Chino (y otras Partes con estatus de colaborador) podrían participar en los debates y presentar propuestas para su consideración. Esta consideración de acciones adicionales está actualmente incluida en el orden del día del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio.                 |             |
| 13 | ICCAT ha adoptado medidas estrictas, sobre todo la Rec. 06-12 para requerir que las CPC emprendan una serie de medidas estrictas para impedir las actividades IUU de los buques de Partes no contratantes no colaboradoras. Las medidas de ICCAT con respecto a las Partes no contratantes se han considerado por norma general como medidas eficaces, tal y como demuestra el hecho de que el número de buques de pesca IUU que enarbolan su pabellón se haya reducido considerablemente durante los últimos años y de que varias Partes no contratantes que anteriormente eran no colaboradoras se hayan convertido en Partes del Convenio | ¿No se requieren más acciones?   |             |
| 14 | El Comité considera que los esfuerzos para ayudar a los Estados en desarrollo deberían reforzarse más, con una mayor participación de los donantes.  | Se ha establecido un fondo de participación en reuniones (Rec. 11-26), así como un Fondo de creación de capacidad científica (Rec. 13-19) establecido con fondos iniciales procedentes del Fondo de operaciones de ICCAT. Varias CPC también aportaron contribuciones voluntarias para las actividades de creación de capacidad. |             |
| 15 | ICCAT ha estado realizando encomiables esfuerzos de cooperación con otras OROP, sobre todo con las OROP de tónidos. Aunque no se especifica en la legislación global de los instrumentos sobre el mar, dichos esfuerzos conducirán sin duda a incrementar la cooperación mutua entre los Estados, que es uno de los objetivos clave expuestos en los preámbulos de CNUDM y UNFSA Por tanto, dichos esfuerzos deberían continuar e intensificarse.  | ICCAT sigue comprometida con el proceso de Kobe, mediante la participación en el GT conjunto sobre captura fortuita y el liderazgo el GT sobre MSE y sigue el Plan de trabajo de las OROP de tónidos. La Secretaría, al igual que las CPC, ha participado en muchas reuniones técnicas.  |             |

|    | Recomendaciones   | Acciones hasta la fecha  | Comentarios |
|----|---|--|-------------|
| 16 | Si ICCAT quiere conceder igualdad de oportunidades a los científicos de todas las Partes para que puedan ser presidentes del SCRS, debería considerar la creación de un fondo especial para pagar los salarios y gastos destinados a cubrir las actividades del Presidente del SCRS en relación con las actividades de ICCAT. | Se ha establecido un fondo para la participación en reuniones, así como un fondo especial para la participación del Presidente del SCS en las reuniones del SCRS y en otras reuniones relacionadas con actividades del SCRS.   |             |
| 17 | El Comité recomienda que se consoliden las numerosas listas ICCAT para incrementar su eficacia y utilidad y que se creen recursos adicionales, cuando sea necesario, para poder dar respuesta a las necesidades de ICCAT tanto de carácter científico como en cuanto a ordenación de pesquerías.                              | El Registro ICCAT de buques se ha reestructurado, aunque las medidas adoptadas por la Comisión no reflejan totalmente la consolidación propuesta. Todas las listas de ICCAT relacionadas con el BCD se han integrado en el sistema eBCD.   |             |
| 18 | El Comité recomienda que se llegue a un acuerdo sobre los niveles de referencia objetivo para todas las especies bajo mandato de ICCAT, para garantizar que exista una alta probabilidad de alcanzar el objetivo del Convenio, en consonancia con el UNFSA y con el enfoque precautorio.                                      | - Véase el punto 2.<br>- La Comisión ha adoptado puntos de referencia y la matriz de Kobe. Se han establecido puntos de referencia límite provisionales para el atún blanco del norte (Rec. 13-05) y para el pez espada (Rec. 13-02).  |             |
| 19 | Para el atún blanco, el Comité recomienda que descendan las capturas para el stock del Norte de tal modo que la mortalidad por pesca sea acorde con la $F_{RMS}$ . El Comité recomienda también que se recopile más información para el atún blanco del Mediterráneo y que se realice una evaluación lo antes posible.        | El TAC para el atún blanco del norte se ha reducido. En 2011 se realizó una evaluación de atún blanco del Mediterráneo y se ha programado otra para 2016.  |             |
| 20 | Para el atún rojo, el Comité concluye que no se han alcanzado, ni mucho menos, los objetivos de la Comisión.  | Se han modificado y reforzado los planes para ambos stocks de atún rojo, este y oeste, y las cuotas de atún rojo del este se han reducido significativamente desde la revisión del desempeño. Además, el GBYP ha producido importantes resultados y se está realizando una evaluación de estrategias de ordenación (MSE) para el atún rojo en el marco de dicho programa de investigación. |             |
| 21 | Aunque se reconocen las dificultades que supone la recopilación de datos fiables sobre  | Se ha revisado y reforzado el plan para los  |             |

|    | Recomendaciones  | Acciones hasta la fecha   | Comentarios |
|----|--|---|-------------|
|    | marlines y pez vela, sobre todo cuando se captura como captura fortuita relativamente ocasional en las pesquerías dirigidas principalmente a otras especies, el Comité constata que el deber de conservar todas las especies bajo mandato de ICCAT implica una obligación de recopilar y presentar la información pertinente para evaluar el estado de los recursos y los efectos de la explotación en ellos.                                    | istiofóridos, y en 2012 se adoptaron medidas revisadas.   |             |
| 22 | En lo concerniente al pez vela, sería prudente estabilizar o reducir la mortalidad por pesca, pero la escasez de la información hace que resulte difícil cuantificar cualquier reducción que pueda requerirse.   | Este stock se va a evaluar en 2015, y se confía en que para entonces los datos puedan mejorarse.  |             |
| 23 | Al Comité le preocupa el hecho de que parece haber pocos conocimientos e información sobre el listado. El Comité considera que las pesquerías de listado deberían ser gestionadas de tal modo que no generen problemas de conservación para otras especies, sobre todo en lo que se refiere a otras especies de túnidos.   | La última evaluación de listado se realizó en 2008 y la próxima está programada para 2014. Se ha completado un estudio de viabilidad para un programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP).                  |             |
| 24 | El Comité constata que recomendar un TAC de 14.000 t para el pez espada del Atlántico norte, cuando se estima que el RMS se sitúa en 14.100 t deja muy poco margen para las incertidumbres en la evaluación y para el error en la implementación.  | Se ha reducido el TAC para el pez espada del norte.   |             |
| 25 | El Comité considera que es necesario establecer acciones adicionales de ordenación coordinada para el pez espada del Mediterráneo con el fin de alcanzar el objetivo de la Comisión. El aparente éxito de las pasadas iniciativas de ordenación en el Atlántico norte debería proporcionar incentivos suficientes para que la Comisión y las CPC actúen de un modo resolutivo en la ordenación de las pesquerías de pez espada del Mediterráneo. | Se han adoptado medidas para la ordenación del pez espada del Mediterráneo.   |             |
| 26 | Dado el constante descenso de las capturas de rabil, al Comité le sorprende que no se hayan realizado evaluaciones de stock con más frecuencia.  | El rabil se evaluó en 2012, y se adoptó un plan de ordenación junto con el patudo. Está previsto llevar a cabo una nueva evaluación en 2015.  |             |
| 27 | En lo que respecta a los tiburones, el Comité constata con gran preocupación que tres años después del establecimiento de la obligación (Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturado en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT [Rec. 04-10]) para las CPC de comunicar datos de la Tarea I y de la Tarea II para los tiburones, de un modo acorde con los procedimientos de                          | La comunicación de datos sobre tiburones está mejorando, pero sigue siendo escasa. La Comisión ha adoptado medidas específicas con respecto a algunas especies vulnerables, lo que incluye la presentación obligatoria de datos, cuyo |             |

|    | Recomendaciones   | Acciones hasta la fecha   | Comentarios |
|----|---|---|-------------|
|    | comunicación de ICCAT, lo que incluye los datos históricos disponibles, la mayoría de las Partes sigue sin cumplir las disposiciones de esta recomendación. El Comité recomienda que las CPC cumplan inmediatamente los términos de la Rec. 04-10.  | incumplimiento estará sujeto a las mismas sanciones que las impuestas para otras especies.  |             |
| 28 | El Comité insta a las CPC a que pongan a disposición del SCRS los datos y conocimientos científicos para que pueda avanzarse a corto plazo en la evaluación de los efectos de las pesquerías bajo mandato de ICCAT en las aves marinas y tortugas marinas.  | Se han adoptado medidas adicionales para las tortugas marinas y aves marinas, y se están recopilando datos sobre estas especies, en 2010 se asignó un contrato a corto plazo para un experto en tortugas marinas.<br>En 2014, se realizará una evaluación sobre el efecto de las pesquerías de túnidos en las tortugas marinas. |             |
| 29 | El Comité recomienda que las CPC garanticen que los científicos que participan en las actividades del SCRS cuenten con un buen equilibrio entre su capacitación cuantitativa y sus conocimientos sobre pesquerías y biología de túnidos.  | Garantizar una participación adecuada de todos los expertos sigue siendo un reto. La Secretaría de ICCAT ha organizado cursos de formación y se ha establecido un fondo para la creación de capacidad científica para los científicos de las Partes contratantes.   |             |
| 30 | El Comité recomienda que las CPC envíen científicos capacitados y especializados a las reuniones del SCRS para todas las pesquerías en las que tiene un alto grado de participación.  | A pesar de la disponibilidad de asistencia financiera, en algunas sesiones sigue habiendo una representación muy baja.  |             |
| 31 | El Comité recomienda que las CPC recopilen datos precisos de Tarea I y Tarea II de todas sus pesquerías, de conformidad con los protocolos de ICCAT, y que los comuniquen puntualmente a la Secretaría de ICCAT. El Comité recomienda que se considere la posibilidad de modificar el programa ICCAT de observadores para recopilar dichos datos. | La comunicación de datos está mejorando, pero queda mucho por hacer. En 2011, se introdujeron sanciones por la no comunicación. Cualquier enmienda a los programas de observadores será considerada por el GTP, aunque se han establecido normas mínimas para los programas nacionales.   |             |
| 32 | El Comité recomienda que en la próxima reunión de la Comisión se elimine la disposición de la Rec. 07-08 que impide a los científicos del SCRS acceder a datos de VMS que tengan menos de tres años de antigüedad, y que se conceda inmediatamente a los científicos del SCRS acceso a los datos de VMS actuales.                                 | Tras una modificación de la Recomendación sobre atún rojo del este (Rec. 12-03/13-07), el SCRS podría tener acceso ahora a los datos más recientes relacionados con los buques de atún rojo del este cuando lo solicite. ICCAT está trabajando también para reducir el tiempo entre señales para mejorar la                     |             |

|    | Recomendaciones  | Acciones hasta la fecha   | Comentarios |
|----|--|---|-------------|
|    |  | utilización de estos datos sobre atún rojo para fines científicos.  |             |
| 33 | El Comité recomienda que ICCAT identifique tres o cuatro lagunas de conocimiento prioritarias que tienen que resolverse y que se desarrollen programas científicos para resolver estas cuestiones a su debido tiempo.  | El SCRS lo está considerando, y se ha desarrollado un plan estratégico para presentarlo a la Comisión en 2014.  |             |
| 34 | El Comité recomienda que se desarrollen programas exhaustivos de marcado convencional para los stocks en los que se estima que la mortalidad por pesca se halla en un nivel cercano a $F_{RMS}$ o en los que se espera que la biomasa sea inferior o cercana a $B_{RMS}$ , con el fin de estimar la mortalidad por pesca y la biomasa de un modo más fiable.   | La Comisión ha establecido un programa de marcado a gran escala para los túnidos tropicales. En el marco del GBYP, se ha asignado prioridad a las actividades de marcado de atún rojo.                |             |
| 35 | El Comité recomienda que ICCAT desarrolle y adopte medidas más eficaces para abordar la cuestión de la captura de ejemplares pequeños de rabil, lo que incluye reglamentaciones más estrictas y reducción de la utilización de dispositivos de concentración de peces (DCP) en la costa de África occidental.  | En 2011 se adoptaron nuevas medidas en este sentido, lo que incluye planes de ordenación de DCP, que se revisaron en 2013. También se adoptó una veda espacio-temporal con programas de observadores. |             |
| 36 | El Comité recomienda que se desarrollen y adopten medidas más eficaces para abordar la captura de patudo pequeño, lo que incluye regulaciones más estrictas sobre el uso de DCP; que continúen los esfuerzos realizados para mejorar la precisión de los datos de Tarea I y Tarea II y la puntualidad en su presentación; que ICCAT continúe siguiendo de forma rigurosa el asesoramiento científico en lo que concierne al establecimiento del total admisible de capturas para que las pesquerías tengan una alta probabilidad de que los stock permanezcan en niveles por encima de $B_{RMS}$ y que si la actividad del palangre se incrementa como respuesta a la demanda, esto se tenga inmediatamente en cuenta a la hora de tomar decisiones de ordenación. | El plan de ordenación para el rabil/patudo adoptado en 2011 ha tenido en cuenta estas cuestiones.   |             |
| 37 | El Comité constata que dado que los precios del listado se sitúan por encima de 2.000 dólares USA por tonelada, se va a ejercer más presión sobre estos stocks, e ICCAT no tendrá medidas vigentes para gestionar las capturas adicionales. Esto no parece un enfoque adecuado para la ordenación de esta pesquería.   | Ninguna acción. El listado se evaluará en 2014.   |             |
| 38 | El Comité recomienda que se suspenda inmediatamente toda pesca de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo hasta que las CPC que participan en estas pesquerías, sus  | En 2010 hubo una votación sobre la suspensión de la pesca de atún rojo del Este, pero no se aprobó la   |             |

|    | Recomendaciones  | Acciones hasta la fecha  | Comentarios |
|----|--|--|-------------|
|    | nacionales y las compañías que operan en sus aguas se comprometan a cumplir íntegramente las normas y recomendaciones de ICCAT y del derecho pesquero internacional. El Comité considera que esta decisión es el único modo de que detener lo que los observadores y otras CPC han considerado como un simulacro de ordenación de pesquerías.  | suspensión. Sin embargo, se ha constatado un mejor cumplimiento de las medidas de ICCAT. Se ha establecido un programa de observadores y las CPC podrían verse obligadas a suspender sus pesquerías si no se aprueban sus planes de pesca. |             |
| 39 | El Comité también recomienda que esta suspensión se levante sólo cuando las CPC de ICCAT adopten medidas coherentes con las decisiones de ICCAT y las CPC a nivel individual puedan demostrar que pueden controlar y comunicar sus capturas. O, como alternativa, que ICCAT implemente un régimen de inspección y auditoría completo, con sede en la Secretaría, para la pesca de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.   | Controles incrementados (véase lo anterior) que se prevé que se reforzarán aún más con la implementación total del eBCD.   |             |
| 40 | Además, el Comité recomienda que se proceda, con carácter prioritario, a evaluar a fondo el alcance y consecuencias de la mezcla de los stocks del Atlántico este y oeste, lo que incluye, si fuese necesario, más estudios in situ y programas de investigación para conocer mejor los patrones de reproducción y migración. La base para la ordenación deberá ser coherente con los resultados de esta investigación en el momento en que éstos estén disponibles. Esta recomendación no debe utilizarse en modo alguno como excusa para la inacción con respecto a la primera recomendación, se trata de investigación suplementaria. | Esto se está realizando en el contexto del GBYP.   |             |
| 41 | El Comité también recomienda que ICCAT considere el cierre inmediato de todas las zonas de desove de atún rojo que se conocen, al menos durante los periodos conocidos de desove.  | Se han establecido cierres temporales en el Mediterráneo y se ha prohibido la pesca en las zonas de reproducción del Atlántico oeste.  |             |
| 42 | Al Comité le preocupa el estado de los stocks de aguja azul y aguja blanca. El Comité considera que la Rec. 06-09 podría mejorarse con una disposición sobre transmisión inmediata de datos mejorados al SCRS. Al Comité también le inquieta que no haya datos suficientes para la próxima evaluación de stock (en 2010) para evaluar con cierta seguridad el tamaño y el estado del stock. Debería revisarse la Rec. 06-09 para garantizar que se realizan evaluaciones adecuadas y que se toman e implementan decisiones eficaces con respecto a este stock a más tardar en 2010.  | Estos stocks se evaluaron en 2011 y 2102, respectivamente, y se adoptaron medidas de ordenación adicionales.   |             |
| 43 | Al Comité le preocupa la ordenación de las pesquerías del pez espada del Mediterráneo y recomienda que se realice un seguimiento exhaustivo de la implementación de la Rec. 07-01 y, si procede, en su reunión de 2008, la Comisión tome decisiones encaminadas a  | Se han adoptado medidas adicionales para el pez espada del Mediterráneo, y las CPC han emprendido acciones adicionales para erradicar la pesca con   |             |

|    | Recomendaciones  | Acciones hasta la fecha   | Comentarios |
|----|--|---|-------------|
|    | reducir la captura hasta niveles acordes con el asesoramiento científico; que cesen inmediatamente las operaciones de pesca con redes de enmalle y de deriva en el Mediterráneo; y que las CPC del Mediterráneo emprendan de forma inmediata acciones para mejorar cuanto antes la precisión y puntualidad de los datos facilitados a ICCAT para esta especie.   | redes de deriva.  |             |
| 44 | La Recomendación 07-07 supone una mejora notable con respecto al enfoque anterior de ICCAT de la cuestión de la captura fortuita. Sin embargo, el Comité recomienda que ICCAT desarrolle, en general, un enfoque más firme para la captura fortuita y que adopte las medidas de mitigación adecuadas, lo que incluye comunicar la eficacia de estas medidas en la totalidad de las pesquerías.   | Se ha contratado un coordinador de captura fortuita en la Secretaría y se está observando una mejora en la recopilación de datos sobre captura fortuita.  |             |
| 45 | Al Comité le preocupa que, dada la situación actual en lo que concierne a datos y cumplimiento, puede llegarse a la conclusión de que algunas partes de ICCAT ignoran las resoluciones y recomendaciones de ICCAT sobre ordenación de pesquerías y capturas fortuitas de tiburones y sobre la presentación de datos relacionados con ellas. El Comité recomienda que las CPC se tomen en serio de forma inmediata la ordenación de las pesquerías y de la captura fortuita de tiburones y que cumplan las resoluciones y recomendaciones de ICCAT en lo que concierne a la provisión de datos precisos y fiables al SCRS.  | Se han emprendido acciones adicionales relacionadas con el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones asociadas con la ordenación de tiburones y captura fortuita de tiburones y la provisión de los datos relacionados. Se han realizado evaluaciones de riesgo ecológico (ERA) para 16 especies de tiburones y se ha presentado al SCRS un plan de investigación sobre tiburones.   |             |
| 46 | En coherencia con las recomendaciones relacionadas con las pesquerías de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo mencionadas antes, el Comité recomienda que en lo que concierne a las operaciones de engorde de atún rojo se suspenda inmediatamente toda la pesca de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo hasta que todas las CPC que participan en actividades de engorde desarrollen e implementen los controles necesarios para controlar, seguir y comunicar, de un modo eficaz, la captura, transferencia y engorde de atún rojo en las operaciones de engorde en el Mediterráneo. Las nuevas medidas que se tienen que tomar deberían incluir: la adopción de las disposiciones sobre engorde descritas en la Rec. 06-07; el desarrollo de sistemas coherentes verificables para el seguimiento del número y peso de los ejemplares transferidos a jaulas de engorde; la utilización de verificadores independientes que comprueben aleatoriamente las operaciones de engorde con representantes de las CPC; la documentación completa para la captura y comercialización; el desarrollo de un régimen de penalización estricto aplicable a los nacionales o compañías miembros que | En 2010 hubo una votación sobre la suspensión de la pesca de atún rojo del Este, pero no se aprobó la suspensión. Sin embargo, se ha constatado un mejor cumplimiento de las medidas de ICCAT. Se ha establecido un programa de observadores y las CPC podrían verse obligadas a suspender sus pesquerías si no se aprueban sus planes de pesca. Actualmente está funcionando el sistema BCD y el sistema electrónico eBCD está funcionando, pero con una implementación parcial hasta 2015, a la espera de que se completen algunos elementos. |             |

|    | Recomendaciones  | Acciones hasta la fecha  | Comentarios |
|----|--|--|-------------|
|    | hayan infringido las disposiciones sobre engorde.  |  |             |
| 47 | El Comité recomienda firmemente que ICCAT cese inmediatamente en su práctica de permitir el traspaso de asignaciones no capturadas en todas las pesquerías.  | Esta cuestión se aborda actualmente de forma específica para cada stock, con varias tolerancias de traspaso de solo un pequeño porcentaje de la cuota inicial. En algunos casos (por ejemplo, atún rojo del este), no se permiten traspasos.   |             |
| 48 | El Comité recomienda que para todas las pesquerías de ICCAT, se ajuste inmediatamente la capacidad de pesca para reflejar las oportunidades de pesca o las asignaciones de cuota.  | Actualmente se controla la capacidad para el atún rojo del este. Se recopila información sobre capacidad en otras pesquerías, con un límite para el número de buques para algunas especies.  |             |
| 49 | Dadas las numerosas referencias y recomendaciones y resoluciones en el Compendio de ICCAT relacionadas con las mejoras en la recopilación de datos, el Comité cree que es difícil formular una recomendación que pudiese marcar una diferencia. El Comité cree firmemente que: debe cesar inmediatamente esta mala comunicación; las CPC deben recopilar y comunicar los datos de Tarea I y Tarea II puntualmente en los plazos establecidos; deben continuar los esfuerzos encaminados a la creación de capacidad en las CPC en desarrollo y a la mejora la comunicación de las CPC desarrolladas; las CPC que siempre incumplen los requisitos de comunicación de datos deben someterse a un régimen de penalizaciones adecuado. Dicho régimen debe ser estricto y ejecutable. | Se han introducido penalizaciones por la no presentación de Tarea I y la creación de capacidad está mejorando mediante la formación y disponibilidad de fondos.  |             |
| 50 | El Comité recomienda que ICCAT prepare un documento de trabajo sobre transparencia, justicia y equidad en el seno de ICCAT y que revise su política en relación con la participación de las ONG a las reuniones de ICCAT.  | Actualmente las ONG pueden asistir a las reuniones. La política para la participación en reuniones científicas podría ser revisada en 2014, de conformidad con los criterios adoptados.  |             |
| 51 | El Comité recomienda que el SCRS se esfuerce por proporcionar a los gestores de las pesquerías y los cargos de la Comisión un asesoramiento simple, sucinto y fácil de comprender sobre el estado de los stocks de ICCAT y sobre los efectos previstos de las medidas de ordenación potenciales; que los miembros de ICCAT examinen sus recomendaciones de ordenación actuales para cerciorarse de que éstas siguen el asesoramiento científico actual sobre el estado de los stocks; y que ICCAT considere seriamente la estructura y fundamentos de su marco de toma de decisiones, sobre todo en la ordenación de pesquerías. Debería adoptarse un marco de toma decisiones que   | Se han adoptado nuevas estructuras para los informes científicos, así como los diagramas de Kobe y la matriz de estrategia de Kobe. Se han establecido dos nuevos grupos: <a href="#">GT de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación de stock de atún rojo occidental</a> (que se reunió en 2013-14) y el <a href="#">Grupo de trabajo permanente para el diálogo</a> |             |

|    | Recomendaciones   | Acciones hasta la fecha  | Comentarios |
|----|---|--|-------------|
|    | guíe el resultado de las decisiones e imponga a las CPC una disciplina coherente con los objetivos de ICCAT.  | <a href="#">entre científicos y gestores</a> (2013).   |             |
| 52 | El Comité recomienda que ICCAT desarrolle criterios de asignación vinculantes; y que, cuando se hayan desarrollado y acordado dichos criterios, se revisen las asignaciones actuales y se confirmen o enmienden éstas; ICCAT considere la posibilidad de permitir la compra y transferencia de las cuotas de miembros existentes a nuevos miembros como un método para fomentar el cumplimiento y la adhesión de nuevos miembros; y que cualquier asignación futura a nuevos miembros se negocie de un modo justo, aplicando estrictamente los criterios acordados. Al revisar las asignaciones actuales, se apliquen los párrafos 2, 16, 17, 18 y 22 de los criterios incluidos en Ref. 01-25, y se reduzcan las asignaciones de las Partes que incumplan dichas disposiciones, hasta que las cumplan. | Esta cuestión la está considerando actualmente el Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio.  |             |
| 53 | El Comité recomienda que las Partes contratantes se tomen en serio sus obligaciones con respecto al cumplimiento de las asignaciones de cuotas y oportunidades de pesca, y que gestionen de un modo eficaz sus asignaciones de cuota, comunicando sus capturas a ICCAT con honradez y precisión y en el momento preciso; que esta obligación clave se refuerce mediante el desarrollo de un régimen apropiado de penalizaciones con importantes consecuencias para proporcionar un incentivo real para la colaboración de las Partes contratantes.  | Véase el punto 66.   |             |
| 54 | El Comité de revisión sugiere que ICCAT considere las implicaciones de un mercado de comercialización de cuotas en ICCAT.   | Actualmente la transferencia de cuota se permite previo consentimiento de la Comisión, pero la venta de cuota esta prohibida mediante la Ref. 01-25. |             |
| 55 | El Comité constató la importancia de los sectores de pesca deportiva y de recreo y el interés mostrado por el sector, que presentó varios documentos para la revisión (dos de los ocho documentos recibidos eran de la fraternidad de pesca deportiva). El Comité constató con preocupación que el Grupo de trabajo sobre pesca deportiva y de recreo que debía reunirse en 2007 o principios de 2008, no se reunirá hasta 2009.  | El Grupo de trabajo se reunió. Las pesquerías deportivas y de recreo se tienen en cuenta a la hora de adoptar medidas para algunas especies.         |             |
| 56 | El Comité recomienda que las CPC de ICCAT, en las futuras deliberaciones de ICCAT sobre ordenación pesquera, consideren más en serio al sector de la pesca deportiva y de recreo, y muestren un talante más integrador con respecto a dicho sector. Aunque las OROP se crearon principalmente para gestionar las pesquerías comerciales, el “interés  | Se ha establecido un Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo, pero la información sigue siendo insuficiente.                        |             |

|    | Recomendaciones   | Acciones hasta la fecha   | Comentarios |
|----|---|---|-------------|
|    | real” de las industrias de pesca deportiva y de recreo precede a los sectores comerciales en algunas de estas pesquerías. Además las industrias de pesca deportiva y de recreo se han desarrollado hasta tal punto de que son grupos de presión eficaces por derecho propio, y una buena política sería sugerir que se incorporen al proceso de ICCAT.  |   |             |
| 57 | El Comité recomienda que las CPC de ICCAT apliquen inmediata e íntegramente las normas y medidas adoptadas por ICCAT y, por conducto de dispositivos internos, lo que incluye controles del Estado del pabellón y del Estado rector del puerto, programas de observadores y VMS, consigan ejercer un control eficaz sobre sus nacionales; que las CPC se comprometan a proporcionar de forma puntual a ICCAT datos e información precisa sobre sus dispositivos SCV y actividades SCV, y que las CPC consideren el desarrollo inmediato de un régimen de penalizaciones severo y justo aplicable a las CPC infractoras.   | Se han introducido penalizaciones por la no presentación de datos y, a nivel general, la revisión del cumplimiento ha mejorado. Sin embargo, todavía no se ha adoptado un régimen completo de penalizaciones. |             |
| 58 | El Comité constata las acciones que ha emprendido ICCAT en el tiempo para aplicar medidas comerciales no discriminatorias a los países que no cooperan con la Comisión. El Comité sugiere que ICCAT considere la aplicación de dispositivos de penalización similares a las Partes contratantes que infringen de forma continua las normas y regulaciones de ICCAT. De común acuerdo, también se recomienda que ICCAT investigue y desarrolle un régimen de penalizaciones universal mediante el cual se pueda o bien excluir a las Partes contratantes que infringen de forma sistemática las regulaciones de ICCAT o bien aplicar sanciones financieras importantes por dichas infracciones. Estas medidas tienen que ser estrictas en el sentido de que los miembros deberían comprender claramente que si con sus acciones infringen las normas de ICCAT, éstas tendrán consecuencias económicas importantes. | Véase el punto 57. Las medidas comerciales también podrían aplicarse a Partes contratantes.   |             |
| 59 | En lo que concierne a las medidas del Estado del pabellón y del Estado rector del puerto, la principal mejora que ICCAT podría realizar sería modernizar sus prácticas y adoptar, cuando proceda, las medidas del Estado rector del puerto desarrolladas por FAO. Otro avance importante sería asegurarse de que todas las CPC cuentan con dispositivos internos para medidas del Estado rector del puerto y realizan controles que les permiten cumplir íntegramente las disposiciones de la Recomendación 97-10. ICCAT podría adoptar la creación de capacidad siguiendo el modelo de CCAMLR. Las CPC deberían comunicar a ICCAT, en su informe anual, la aplicación de las medidas del Estado rector del puerto.   | Esta cuestión la está considerando actualmente el Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM).   |             |

|    | Recomendaciones   | Acciones hasta la fecha   | Comentarios |
|----|---|---|-------------|
| 60 | El desempeño de ICCAT en el área de medidas comerciales y relacionadas con el mercado es satisfactorio. Las acciones emprendidas con respecto a Partes no contratantes han producido buenos resultados y han reducido la actividad pesquera IUU. La aplicación adicional de estas medidas a las CPC cuyos nacionales estén implicados en comercio IUU de atún rojo para su engorde en el Mediterráneo podría contribuir a aportar algo de rigor y control a esta pesquería.   | Ninguna hasta la fecha, pero las medidas comerciales podrían aplicarse a las Partes contratantes.   |             |
| 61 | En lo que se refiere al registro y control de los buques de pesca, el Comité sugiere que ICCAT considere el enfoque de la IOTC de mantener dos listas de buques. Una similar a la descrita en la Recomendación 02-22 y otra que incluya sólo a los buques que pescan realmente. Esta segunda lista sería una lista en tiempo real de los buques activos en la pesquería y sería mucho más reducida, por lo que a las CPC les resultaría mucho más sencillo realizar un seguimiento de la misma.   | La Rec. 02-22 ha sido revisada para eliminar los buques que ya no están activos. Además, en algunos casos se han establecido listas de buques individuales por especies, así como listas de buques que pescaron realmente algunas especies durante el año anterior. |             |
| 62 | ICCAT debería considerar seriamente el informe del Grupo de trabajo sobre capacidad, en su reunión de 2008, debería adoptar una recomendación para reducir la capacidad en todas las pesquerías de ICCAT en las que el exceso de capacidad supone un problema.  | Se han adoptado medidas de reducción de la capacidad para el atún rojo del este y en parte para el patudo y rabil. Sin embargo, la ordenación global de la capacidad sigue siendo un problema complejo y no se ha resuelto definitivamente.                         |             |
| 63 | La implementación, por parte de las CPC de herramientas de SCV completas y eficaces, lo que incluye dispositivos de cumplimiento y observadores, junto con controles estrictos del Estado rector del Puerto y del Estado del pabellón, resolverían de un modo eficaz el problema de las actividades de pesca IUU. Actualmente existen lagunas en la aplicación de estos procesos, aunque las iniciativas de creación de capacidad que se están llevando a cabo actualmente en los países en desarrollo serán sin duda beneficiosas a largo plazo. | Se han realizado mejoras mediante la adopción de un programa de inspección en puerto y la lucha contra la pesca IUU sigue siendo una prioridad en la agenda de ICCAT.   |             |
| 64 | La comunicación a ICCAT de buques sospechosos y las restricciones comerciales impuestas a Partes no contratantes han demostrado ser eficaces a la hora de hacer frente a la actividad IUU.  | Estas medidas siguen vigentes.  |             |
| 65 | Pasar del SDP al más amplio CDP para el atún rojo ha sido un paso útil en la dirección correcta. Estos CDP deben ser capaces de hacer un seguimiento del producto que se utiliza para el consumo interno así como del producto que se comercializa. ICCAT debería desarrollar CDP para todas las pesquerías de alto valor.  | Esta cuestión la está considerando actualmente el Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM).   |             |

|    | Recomendaciones  | Acciones hasta la fecha   | Comentarios |
|----|--|---|-------------|
| 66 | Tanto el concepto como el mandato del Comité de Cumplimiento son acertados. Sin embargo, la observancia de las Partes contratantes de las normas y recomendaciones de la Comisión es escasa. El Comité de Cumplimiento no resolverá los problemas subyacentes de esta Comisión, esto sólo se conseguirá con la voluntad política de hacerlo. Este Comité de Cumplimiento sería mucho más eficaz si las CPC se comprometiesen realmente a realizar un seguimiento, control y cumplimiento adecuado de las medidas y tuviesen la voluntad de cumplir con sus compromisos con la Comisión. A veces resulta difícil leer y después conciliar los informes anuales de los miembros con lo que está sucediendo realmente en algunas pesquerías de ICCAT. Un régimen de penalizaciones severo y que se pueda aplicar podría contribuir a fomentar un cumplimiento adecuado. | Se han establecido nuevos términos de referencia para el Comité de Cumplimiento y en años recientes se ha procedido a una revisión más exhaustiva. Se están considerando aún un régimen completo de penalizaciones, pero algunos elementos ya se han adoptado; por ejemplo, la no comunicación de datos de Tarea I implica la anulación de los derechos de pesca para el año siguiente, la no presentación del plan de pesca de atún rojo del Este conlleva la suspensión dicha pesquería, etc.). |             |
| 67 | ICCAT podría considerar proceder a una revisión de los dispositivos existentes en WCPFC para ayudar a los países en desarrollo con vistas a su aplicación en ICCAT.  | La asistencia a los países en desarrollo se ha incrementado en gran medida desde la última revisión del desempeño.  |             |
| 68 | ICCAT debería revisar de forma regular el perfil del personal de la Secretaría y, cuando proceda, debería ajustarlo a los cambios y a la carga de trabajo.   | Esta revisión se ve obstaculizada por restricciones presupuestarias en los últimos años, aunque se han realizado algunas contrataciones adicionales para tener en cuenta el incremento de los requisitos.   |             |
| 69 | ICCAT debería asegurarse de que se conceden privilegios e inmunidades a la Secretaría y a la Comisión en todos sus miembros.   | No se han emprendido acciones hasta la fecha.   |             |
| 70 | ICCAT debería asegurarse de que, cuando sea viable, puedan acceder a los puestos de trabajo de la Secretaría personas de todos los países miembros de ICCAT.   | Las vacantes para ocupar puestos de categoría profesional se circulan a todas las CPC y se publican en la página web de ICCAT.  |             |